

de 2012, contra el Acuerdo, de 22 de marzo de 2012, del Tribunal Calificador de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para cubrir catorce plazas de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla laboral, incluidas en la OEP 2005 y 2008, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, (B.O.P. número 154, de 1 de diciembre de 2010), que desestima la reclamación efectuada a la calificación otorgada al segundo ejercicio de la convocatoria, se emplaza a cuantos pudieran considerarse interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse ante aquel Juzgado, en el proceso antedicho, en concepto de codemandado, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los artículos 58 y 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de diciembre de dos mil doce.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30-06-2011), María Auxiliadora Pérez Díaz.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

**Consejería de Gobierno de Presidencia,
Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías**

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

14.554

En relación con el procedimiento abreviado del Recurso número 378/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Las Palmas promovido por D. MOHAN SADHWANI contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 23 de julio de 2012, que desestimó el recurso de alzada formulado por el recurrente el 9 de mayo